



Lanús, 12 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.308.

VISTO

El Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Coordinación Gubernamental, solicita la designación de Personal Temporario Mensualizado;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase en el período comprendido entre el día 01 de marzo al 30 de junio del año 2022, Inclusive, a las personas que a continuación se detallan, en carácter de Personal Temporario Mensualizado, con la función de Auxiliar de Administración, en un cargo categoría 287, agrupamiento 9, en la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, Categoría Programática 01, Oficina 2201.

LEGAJO	APELLIDOS y APELLIDOS	DNI	CUIL	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN
28.769/4	MORENO GISELA ALEJANDRA	34.112.768	27.34112768-3	07/04/1989	GENERAL GUIDO 3335, LANUS, CP 1824
29.549/3	TREZZA SEPPIA RAMSES EMILIANO	41.768.754	20-41768754-9	16/02/1999	ARTURO ILLIA 2895, LANUS, CP 1825
29.101/3	BARREDO GUSTAVO ALEJANDRO	22.750.098	20-22750098-1	18/03/1972	VILLA DE LUJAN 1431, LANUS. CP 1824
25.817/7	SORBARA VICTOR ANGEL	34.079.765	20-34079765-6	04/10/1985	JOSE PALMA 3456, REMEDIOS DE ESCALADA, CP 1826
29.954/5	ORTIZ CAMPANA SOLANA PILAR	43.306.327	27-43306327-4	21/03/2001	COLOMBRES 1279, LOMAS DE ZAMORA, CP 1832
29.498/4	CANEPA ROCIO	42.101.060	27-42101060-4	11/09/1999	CORONEL RICO 21, LANUS, CP 1824
29.001/8	OBADILLA LIDA AIDE	21.798.123	27-21798123-4	25/10/1970	BLAS PARERA 1084, LANUS, CP 1824
27.402/1	PONCE VICTORIA MARIA	14.596.643	23-14596643-4	11/09/1961	SUIPACHA 3272, LANUS, CP 1824
29.958/1	GOLDSTEIN MARTINA	41.562.277	27-41562277-0	20/10/1998	PERGAMINO 1234, LANÚS, CP 1824
23.593/6	BISCARDI CARLOS ALBERTO	17.853.007	20-17853007-1	25/05/1966	CANADÁ 3544, PB, DTO 2, LANÚS, CP 1824
20.988/5	LOPEZ RUBEN ALBERTO	12.182.506	20-12182506-7	02/12/1955	KLOOSTERMAN 3275, MONTE CHINGOLO, CP 1825
29.961/5	ORTIZ GUILLERMO MIGUEL	14.077.734	20-14077734-0	05/09/1960	FORMOSA 1365, LANUS, CP 1824

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por